

**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE COLECCIONES LITERARIAS DESTINADAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO**

**COMUNICACIÓN N° 11**

Dos editoriales y dos cámaras que nuclean editoriales solicitaron ampliación de la información sobre la edición digital que será alojada en la Plataforma Federal Juana Manso relacionada con el uso que se dará a las ediciones digitales, la forma de acceso, la seguridad que se brindará a las mismas, el plazo de cesión y el precio.

**Respuesta:** El inédito contexto en que se desarrolla el presente ciclo lectivo, a partir de las disposiciones del Decreto N° 260/2020 que amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el COVID-19, dispone asimismo que el Ministerio de Educación de la Nación establecerá las condiciones en que se desarrollará la escolaridad respecto de los establecimientos públicos y privados de todos los niveles durante la emergencia, de conformidad con las recomendaciones de la autoridad sanitaria, y en coordinación con las autoridades competentes de las distintas jurisdicciones.

El Decreto N° 297/2020 estableció la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, medida que fue prorrogada y adecuada, conforme con la evolución de la pandemia, por sucesivos actos administrativos, el último de los cuales, Decreto N° 714/2020, estableció entre otras medidas, que “las clases presenciales permanecerán suspendidas en todos los niveles y en todas sus modalidades hasta tanto se disponga el reinicio de las mismas en forma total o parcial, progresiva o alternada, y/o por zonas geográficas o niveles o secciones o modalidades, previa aprobación de los protocolos correspondientes. El Ministerio de Educación de la Nación establecerá para cada nivel y modalidad los mecanismos y autoridades que podrán disponer el reinicio de las clases presenciales y la aprobación de protocolos, de conformidad con la normativa vigente”.

Debido al escenario descrito y a lo incierto de la evolución de la Pandemia, no podemos asegurar que en el 2021 la vuelta a clases presenciales será definitiva. Debemos anticiparnos y planificar para un **escenario bimodal**, con días de presencialidad en la escuela y días virtuales,

vía plataforma educativa “Juana Manso”. Esta circunstancia nos exige pensar el desarrollo de las distintas políticas educativas y sus acciones y desarrollos en una modalidad bimodal (presencial y virtual) para garantizar el acceso a la educación a los estudiantes y docentes de todo el país.

Por tal motivo se indica en el Art. 2 de las Bases de selección, que los títulos que se adquirieran deberán contar, además, con una edición digital, que podrá ser en formato EPUB o PDF de calidad, que se incorporarán a la biblioteca digital o repositorio seguro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN alojado en la Plataforma Federal “Juana Manso” durante el plazo de TREINTA (30) meses contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra correspondiente a la adquisición aprobada. Bajo ningún concepto se exige una cesión irrestricta de los derechos de las obras adquiridas.

Dichas obras se pondrán a disposición de los estudiantes del sistema educativo argentino en papel a través del envío de libros a las escuelas urbanas y rurales públicas de gestión estatal o social, privadas (de cuota cero u oferta única) de los niveles inicial, primario y secundario de todo el país, y de manera digital a los estudiantes y docentes que adhieran al uso de la plataforma “Juana Manso”.

“Juana Manso” es un Plan Federal del Ministerio de Educación que abarca conectividad y equipamiento, una propuesta de formación y capacitación docente, y una plataforma federal educativa de navegación gratuita, segura y soberana para el sistema educativo de la Argentina. Además, ofrece acceso libre y gratuito a recursos educativos abiertos, generados por las 24 jurisdicciones del país. Y un servicio especial y restringido de “Biblioteca Digital” para acceder a las colecciones literarias digitales.

Bajo ninguna circunstancia dichas colecciones literarias adquiridas por el Ministerio de Educación de la Nación quedarán disponibles libremente o desprotegidas para poder descargar o imprimir. El acceso a la plataforma está restringido a los integrantes del Sistema Educativo Argentino, previo registro e identificación con la doble validación de RENAPER y el Ministerio de Educación de la Nación, para los docentes y del padre/madre/tutor de los estudiantes que deseen utilizar la plataforma. Las obras adquiridas se podrán leer y consultar por streaming y/o descargar con la protección DRM correspondiente para proteger los derechos intelectuales de los autores y las editoriales.

Se informa además que los libros que cuenten con la recomendación de la CAN podrán exhibir como sello de calidad, tal como sucede en países como España, México y Portugal, el hecho de haber sido seleccionados por especialistas de todo el país como parte de las colecciones de las bibliotecas escolares que distribuye el Ministerio de Educación de la Nación, lo que puede funcionar como prescriptor para las familias en el momento de elegir los libros en una librería.

Los aspectos puntuales sobre las condiciones de uso del material digital y las cuestiones vinculadas a precio serán objeto del pliego de adquisición que se pondrá a disposición luego de la selección, conforme a la normativa de los Decretos 1023/2001 y 1030/2016.